



ANUNCIO de 3 de marzo de 2023 sobre notificación de trámite de audiencia de determinadas ayudas de agroambiente y clima y agricultura ecológica, encuadradas como medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado de gestión y control y convocadas en su primer año por la Orden de 27 de enero de 2017 (DOE n.º 22, de 1 de febrero de 2017) -convocatoria 2017- y por la Orden de 24 de enero de 2019 (DOE n.º 20, de 30 de enero de 2019) -convocatoria 2019-, en virtud de la convocatoria de prórroga anual y convocatoria de pago del 4.º año de compromiso, respectivamente, realizadas por Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (DOE n.º 20, de 31 de enero de 2022), gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias. Campaña 2022/2023. (2023080427)

En virtud de lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 de la misma Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 89.4 del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2017), por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se notifica trámite de audiencia en los siguientes procedimientos, concediendo a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar las alegaciones y/o documentos y justificaciones que estimen pertinentes:

- Sexto año de compromiso (primera prórroga anual) de las operaciones de la submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos, convocadas en su primer año por la Orden de 27 de enero de 2017 de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE n.º 22, de 1 de febrero de 2017), estas son:
 - 10.1.1. Producción integrada en
 - arroz;
 - frutales de pepita;
 - frutales de hueso;
 - olivar y
 - tomate



- 10.1.4. Aves esteparias y Fomento de la agricultura de conservación de cultivos herbáceos:
 - 10.1.4.1. Actuación: Sistemas agrarios en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs y
 - 10.1.4.2. Actuación: Agricultura de conservación en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs.
- Sexto año de compromiso (primera prórroga anual) de las operaciones de la Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, convocadas en su primer año por la Orden de 27 de enero de 2017 de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE n.º 22, de 1 de febrero de 2017), estas son:
 - olivar;
 - viñedo para vinificación;
 - frutales de hueso;
 - frutales de pepita;
 - frutales de seco;
 - herbáceos de seco, y
 - apicultura ecológica.
- Cuarto año de compromiso de las operaciones de la submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos, convocadas en su primer año por la Orden de 24 de enero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Población y Territorio (DOE n.º. 20, de 30 de enero de 2019), estas son:
 - 10.1.1. Producción integrada en
 - arroz;
 - frutales de pepita;
 - frutales de hueso;
 - olivar y
 - tomate



La relación de personas solicitantes afectadas por este trámite de audiencia se encuentra publicada en el portal Juntaex.es en el trámite "Ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente", accediendo a través del apartado de ese trámite "Solicitud y Anexos". El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra publicado en el portal Juntaex.es, plataforma "Laboreo (Acceso a la información de los expedientes)", pudiéndose acceder a la misma con las respectivas claves personalizadas.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia "Ayuda y n.º de orden" y podrán presentarlas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades colaboradoras se regirán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Al efecto, se ha habilitado, en el portal Juntaex.es, plataforma Arado, el trámite "Alegación Trámite Audiencia A.Agroambiental".

De la misma manera, se podrán presentar las correspondientes alegaciones en la plataforma SGA – Portal del Ciudadano, <https://www.juntaex.es/web/juntaex/buscador?q=portal+c>, motivo "Alegación trámite de audiencia Ayudas Agroambiente y clima y Agricultura ecológica".

Mérida, 3 de marzo de 2023. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.